

ACTA NUMERO 2.437 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a doce de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Lucas Galdeano, Valeria Laura Argüello, Juan Manuel Fascia, Natalia Carina Arancibia, Jorge César Resegue, Liliana Aída Beatriz Urrutia, Felipe Juan Amormino, Gabriela Natalia Córdoba, Joel Ponce de León, Victoria Ana Elisa Scoccia, Verónica Liliana Reynoso, Fernanda Fabiana Bartolozzi, Carlos Gustavo Ensinck y Laura Judith Vicario. A las trece horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Acta anterior: Luego de su lectura se aprueba el acta correspondiente a la reunión del 01/03/2024. - - - -

Dr. Montenegro – Su presentación – Inconstitucionalidad arts. 40 y 41 Ley 10.727. Es recibido por el Directorio el Dr. Carlos Alberto Montenegro quien expone que se encuentra jubilado en suspenso en la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe, que no ha solicitado la efectivización de la jubilación dado que los artículos 40 y 41 de la ley 10.727 determinan que otorgado el beneficio se deberá cancelar la matrícula con prohibición de todo ejercicio profesional posterior, que entiende que las normas señaladas son inconstitucionales. Continúa señalando que la ley 10.727 no justifica la exigencia de la cancelación de la matrícula y la prohibición de ejercer la profesión, que esas dos situaciones son claramente inexplicables desde el punto de vista normativo y son contrarias a derecho. Luego de ser escuchado el colega, se pasa a un cuarto intermedio a fin de responder el planteo formulado.-----

Personal – Informe. Toma la palabra el señor secretario, Dr. Fascia, a fin de informar que, conforme fuera solicitado por el personal del Jardín Familiar el día 11 de septiembre, fecha en la que se conmemora el Día del Maestro, el jardín permanecerá cerrado gozando ese día todas las docentes el día de U.T.E.D.y C. /// Seguidamente, el Dr. Fascia informa acerca del intercambio epistolar mantenido con la Sra. Marisa Mateolli a raíz del reclamo formulado por la trabajadora por el cual solicita una corrección en su categoría y diferencias salariales. /// A continuación el Dr. Fascia informa que, conforme lo resuelto por el Directorio en la reunión del 19/10/2023, se suscribieron los convenios ante la Secretaría de Trabajo con María Noe Galarza y Paola Giacomini por la aplicación del Art. 92 Ter. LCT. /// Finalmente, el doctor Fascia comunica que se están realizando tratativas con la empleada de la Delegación Casilda, María Isabel Zambrana, a fin de dar por finalizada la relación laboral mediante la firma de un acuerdo con la Secretaría de Trabajo. Atento las tratativas mencionadas, se resuelve realizar una convocatoria para realizar una búsqueda de nuevo personal para dicha delegación.-----

Boleta Penal. Por secretaría se informa que se está desarrollando desde la Caja Forense un proyecto para crear una Boleta Penal similar a la de finalización de juicios que existe actualmente para que el profesional puede realizar el aporte hasta tanto se modifique la ley de honorarios. A continuación toma la palabra el Dr. Carlos Ensinck a fin de exponer su posición: *“Con respecto a todo nuevo aporte o boleta de iniciación, etc, debe hacerse por medio de una ley en virtud del principio de legalidad y reserva según art 19 de nuestra Constitución Nacional. Los Directorio de nuestras Instituciones (Caja Forense, Caja de Jubilaciones y Colegio) no están por encima de la ley. No estoy de acuerdo y manifiesto mi oposición a que una nueva boleta se decida por decisión de un directorio. Ya hay antecedentes negativos como la Boleta de Inicio de Caja Forense y la boleta de solicitud de copias de causa penal y comparendo penal de la Caja de Jubilaciones. Ambas se deberían regularizar en una ley. El nuevo sistema penal hace desde febrero del 2014 que funciona y nunca, ningún Directorio de las Cajas instrumentaron por ley la forma de aportar y de regular honorarios.”*-----

Institutos y comisiones. A continuación se acuerda designar autoridades de los siguientes institutos y comisiones: Comisión de Justicia Penal, Seguridad y Asuntos Penitenciarios: Presidente, Dra. María Florencia Biré; Vicepresidente, Dr. Guillermo Pablo Chiesa; Secretaria, Dra. Natalia Laura Rubio Molina; Prosecretaria, Dra. Florencia Leguizamón y Tesorero, Dr. Matías Lacovara Perazzi. /// Instituto de Derecho Procesal Penal, se designa la mesa directiva: Vicepresidente, Dra. Sabrina Superti; Vicepresidente segunda, Dra. Antonela Travesaro; Secretaria, Dra. Ana Lucia Vera; Prosecretario, Dr. Nahuel Nardoni Tolosa; Tesorero, Dr. Nicolás Zurcher y Protesorera, Soledad Carrozza. /// Instituto de Bioética: Presidente, Dra. Maria Alejandra Pasquet; Vicepresidente, Dr. Pablo Javier Davoli; Secretaria, Dra. Alcira Ana Yanieri y Tesorero: Dr. Jorge Alberto Ripani. /// Instituto de Derecho del Transporte: Presidente, Dr. Miguel Angel Genovese; Vicepresidente, Dr. Federico del Pozo; Secretaria, Dra. Alejandra Inés Vila y Tesorero: Dr. Luciano Daniel Zanuttini. /// Instituto de Mediación de la Delegación Villa Constitución: Presidenta, Dra. Carina María de Luján Tomasi y Vicepresidenta: Dra. Eliana Roberto. Comunicar designaciones. Finalmente se acuerda crear la Comisión de Seguimiento del Fortalecimiento de la Justicia Federal en Santa Fe la que estará integrada por el Dr. Jorge Resegue como Presidente y, por los doctores Iván Ludueña, Carlos Ensinck y Joel Ponce de León. Comunicar.-----

Sobre tablas: Posicionamiento sobre Institutos y Comisiones. Toma la palabra el doctor Carlos Ensinck quien señala: *“Con respecto al nombramiento de colegas en institutos y comisiones, en cualquier cargo de estos, debo decir, para ser coherente con lo sostenido en mi gestión como presidente y como vice, que no estoy de acuerdo que sean funcionarios o empleados (nacionales, provinciales o municipales) de esa*

misma especialidad por haber un conflicto de intereses. El abogado representa a la abogacía en los Institutos y Comisiones y si a la vez representa los intereses de la repartición pública de la cual recibe un salario o retribución y que muchas veces son distintos intereses (como lo hemos vivido en reiteradas ocasiones) se crea un conflicto perjudicial para toda la abogacía que repercute en una mala gestión y resultado. Todo esto sin menoscabar la dignidad y el profesionalismo de todos aquellos a quienes propongan y que seguramente son excelentes personas. En todos estos casos mi voto es la abstención para no votar por la negativa y que tengan un voto en contra.” La doctora Laura Vicario adhiere al posicionamiento del Dr. Ensinck.-----
A las quince y treinta se da por finalizada la reunión.-----